



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/19585/2016

Número de resolución: SF/UE/018/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de febrero de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de enero de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por **AZUCENA ALVAREZ MERINO** y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número **19585**, consistente en lo siguiente: " *Por medio del presente le solicito toda la información disponible de las obras realizadas y en proceso de realización, los expedientes validados de las obras en ejecución y los expedientes que estén validados y se contemplen para financiamiento; asimismo solicitudes, copia de los oficios de autorización, CLC, estimaciones y toda la documentación correspondiente a las obras en el Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional y autorizadas por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y del 2016 incluyendo la inversión que se ha autorizado a las ejecutoras del estado y al Municipio correspondiente*"; y, con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y:

CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 fracción XIV, y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Planeación Estatal le corresponde **supervisar que se lleve a cabo la integración y administración del sistema de información relativo al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así como Autorizar la actualización de los procesos y procedimientos de planeación y programación de la inversión pública; suscribir la autorización y adecuaciones presupuestarias de los programas y proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponde.**

c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, a través del oficio asignado bajo el número SF/UE/019/2015 de fechas 27 de enero de 2016, remitiera la información relativa a las obras públicas autorizadas al Municipio de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.